



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones del CAMPAMENTO DE INVIERNO establecido el punto quinto de las bases que rigen su convocatoria y no habiéndose presentado ninguna, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- PONCE MERINO, PILAR
- LUCÍA FERRER MATA

Segundo.- Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes presentados conforme al siguiente detalle:

Nº Expte	NOMBRE	FORMACIÓN	PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1	PILAR PONCE MERINO	1,50	7,00	8,50
2	LUCÍA FERRER MATA	1,00	7,25	8,25

Tercero.- Ordenar la **contratación de Pilar Ponce Merino** por ser la aspirante que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.- Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según la puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación.

1º	LUCÍA FERRER MATA	8,25
----	-------------------	------





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Quinto- Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Sexto. –Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, En Carrizosa, a 5 de octubre de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Antonio Palomo Mata

